



NUEVA LICORERA
• DE BOYACÁ E.I.C.E. •
NIT. 901336631-9

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2022
(22 de noviembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, Nueva Licorera de Boyacá – NLB; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas por el artículo vigesimonoveno, numeral 6, del Acuerdo 001 de 2019, emanado de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 001 del 7 de noviembre de 2019, se nombró al señor **IVÁN DARÍO VALBUENA ARANGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.170.653 expedida en Soatá - Boyacá, en el cargo Jefe Oficina Asesora Jurídica, Código 115 Grado 05, perteneciente a la planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá -NLB.

Que mediante oficio de fecha 21 de noviembre de 2022, el señor **IVÁN DARÍO VALBUENA ARANGO**, presentó carta de renuncia al cargo de jefe Oficina Asesora Jurídica, Código 115 Grado 05, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá – NLB, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio.

Que de acuerdo con la normatividad es procedente la aceptación de la renuncia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **IVÁN DARÍO VALBUENA ARANGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.170.653 expedida en Soatá-Boyacá, en el cargo Jefe Oficina Asesora Jurídica, Código 115 Grado 05, de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá – NLB- a partir del día 24 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la dependencia de Talento Humano, para que surta los trámites correspondientes de comunicación del contenido de la presente Resolución y se proceda con la liquidación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 24 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintidós.


SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Proyectó: Diana Marcela García- Técnico Servicios Administrativos
Revisó: Iván Darío Valbuena- Jefe Oficina Asesora Jurídica

